

**DECRETO No. 0184 De**

**[ 20 JUN 2017 ]**

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos”.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000085248 del 7 de junio de 2017, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y SEIS PESOS (\$340.000.066) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 173 del 8 de junio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017322939 del 8 de junio de 2017, suscrito por la Secretaria de Hacienda, solicitó traslado presupuestal, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y SEIS PESOS (\$340.000.066) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de Hacienda por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y SEIS PESOS (\$340.000.066) M/CTE, de la meta – 613 implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización, los cuales se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y SEIS PESOS (\$340.000.066) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento de las necesidades de la Dirección de rentas y Gestión Tributaria, toda vez que se encuentra en curso las condiciones especiales de pago para los impuestos cuyo cierre y fecha límite generan congestión y contingencia, al igual que la adición y prorrogas a



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 0184 De

[ 20 JUN 2017 ]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

contratos que actualmente se encuentran próximos al vencimiento para garantizar la prestación del servicio continuo.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297127 -2017	0384	08-05-2017	<b>Proyecto:</b> Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 8 de junio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Contracredítese el presupuesto de gastos de la Secretaría de Hacienda por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y SEIS PESOS (\$340.000.066) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000085248 del 7 de junio de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

PROSPE - CÓDIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					340.000.066
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					340.000.066
08							PROGRAMA – FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					340.000.066
				090	Resultado		META RESULTADO: Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
				091	Resultado		META RESULTADO - Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
01							SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL					340.000.066



CUNDINAMARCA unidos podemos más

**DECRETO No. 0184 De**

**[ 20 JUN 2017 ]**

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				613	Producto	<b>META PRODUCTO-</b> Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.	5	Num	1	1	340.000.066
						<b>PROYECTO -</b> Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda. Cundinamarca					340.000.066
GR:4:4-08-01-613	A.17.2	29712704	3-1500	04		<b>PRODUCTO -</b> Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.					256.933.066
GR:4:4-08-01-613	A.17.2	29712704	3-1501	04		<b>PRODUCTO -</b> Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.					83.067.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE HACIENDA</b>											<b>340.000.066</b>

**ARTÍCULO 2°.** Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

PROSPE - CÓDIGO PLAN	ÁREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					<b>340.000.066</b>
4						<b>EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA</b>					<b>340.000.066</b>
08						<b>PROGRAMA - FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES</b>					<b>340.000.066</b>
				090	Resultado	<b>META RESULTADO -</b> Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
				091	Resultado	<b>META RESULTADO -</b> Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
01						<b>SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL</b>					<b>340.000.066</b>
				611	Producto	<b>META PRODUCTO -</b> Modernizar e Integrar al interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del Departamento	5	Num PORCENTUAL	1	1	<b>340.000.066</b>
						<b>PROYECTO -</b> Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda. Cundinamarca					<b>340.000.066</b>
GR:4:4-08-01-611	A.17.2	29712703	3-1500	03		<b>PRODUCTO -</b> Cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera departamental					<b>256.933.066</b>
GR:4:4-08-01-611	A.17.2	29712703	3-1501	03		<b>PRODUCTO -</b> Cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera departamental					<b>83.067.000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARIA DE HACIENDA</b>											<b>340.000.066</b>

**ARTÍCULO 3°.** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4°.** Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

DECRETO No. 0184 De

[ ]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

20 JUN 2017

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

Verificó/Revisó: Alvaro Gallego  
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña  
Proyectó: Fabian Lozano